

Gobierno del Estado de Quintana Roo (EFSL del Estado)**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Estatal. Gobierno del Estado de Quintana Roo**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 10-A-23000-02-0654

GF-087

Alcance

Universo Seleccionado:	35,899.4 miles de pesos
Muestra Auditada:	26,638.0 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	74.2 %

Resultados***Control interno***

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- Las dependencias y entidades auditadas tienen una contraloría interna y disponen de reglamentos internos sobre los procedimientos de trabajo.
- Existe un Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado donde se establecen las obras y proyectos prioritarios para el estado.
- El Gobierno del Estado dispone de un sistema de seguimiento a la inversión pública (SSIP) que verifica con oportunidad la amortización de los anticipos; un sistema de control de registro (SAG) para el manejo de la información de las obras financiadas con el FISE, y un sistema para la entrega-recepción de información gubernamental (SENTRE), que mantiene registrados los archivos administrativos generados en la gestión gubernamental de las dependencias y entidades estatales.
- Existe una guía contabilizadora para el registro de las operaciones contables, un catálogo de cuentas y un sistema contable lo suficientemente desagregado para ofrecer información útil para la toma de decisiones a los distintos niveles.
- Se tiene implementado un sistema de seguimiento de obra para el control de las obras e inversiones aprobadas y ejercidas con recursos federales y estatales.
- La Secretaría de la Contraloría del estado realiza auditorías sistemáticas de los procesos de los fondos.

Debilidades

- Coinciden las cifras presentadas en el cierre del ejercicio presupuestal y Cuenta Pública Estatal, por lo que se concluye que realizan conciliaciones en forma periódica y al término del ejercicio; sin embargo, no presentan evidencias de los trabajos realizados.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que el control interno para la gestión del fondo es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Transferencia de recursos

2. Se comprobó que la Tesorería de Federación radicó al Gobierno del Estado, durante 2010, la cantidad de 35,899.4 miles de pesos correspondientes al FISE, transferidos durante los meses de enero a octubre en las fechas establecidas en el calendario de ministraciones, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, no fueron gravados, ni afectados en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago de deuda pública.

3. El Gobierno del Estado abrió una cuenta bancaria productiva específica en HSBC para la recepción, control, administración y aplicación de los recursos del FISE, la cual permite la correcta identificación de los recursos por 35,899.4 miles de pesos, incluidos sus productos financieros por 410.4 miles de pesos; asimismo, remitió a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el original de los recibos de caja que amparan la recepción de los recursos del FISE, dentro de los 15 días naturales posteriores al último día hábil del mes en que recibió los recursos.

4. Se detectó que la Secretaría del Hacienda del Estado de Quintana Roo transfirió recursos de la cuenta del FISE a la cuenta de BANORTE a nombre del Gobierno del Estado de Quintana Roo por 15,264.1 miles de pesos, los cuales sirvieron para realizar el pago de estimaciones de obras ejecutadas con recursos del fondo.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda que la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las actividades de control necesarias para que, en ejercicios posteriores, se establezca un sistema permanente de supervisión en las áreas de riesgo observadas en el Gobierno del Estado, a efecto de que se minimicen las deficiencias detectadas en la revisión del ejercicio de los recursos del FISE.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo informará a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo sobre los resultados de su gestión.

Véase acción(es): 10-C-23000-02-0654-01-001

5. Se detectó que se transfirieron recursos del FISE a otra cuenta bancaria por 800.0 miles de pesos, sin justificación de la transferencia.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo solicitó que el Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda, para que aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por 800.0 miles de pesos por concepto de la transferencia bancaria de la cuenta del FISE a la cuenta 4100388488. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental se procederá a la recuperación del monto observado.

Véase acción(es): 10-C-23000-02-0654-01-002

Registro e información contable y presupuestaria

6. Se verificó que el Gobierno del Estado registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISE, la recepción de los recursos, los productos financieros generados y las erogaciones realizadas conforme a los Principios de Contabilidad; asimismo, la documentación comprobatoria del gasto cumple con todos los requisitos fiscales. Los ingresos y gastos están soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original. Por otra parte, durante el ejercicio sujeto a revisión, no se adquirieron bienes de activo fijo; se mantienen conciliadas las cifras reportadas en sus libros o sistemas de registro contable y se dispone de registros auxiliares que muestran los avances presupuestarios y financieros de las operaciones y la identificación de los saldos contables.

7. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no registró en la contabilidad del ejercicio fiscal 2010, el pago de dos estimaciones correspondientes a las obras denominadas Construcción del área de mastografía en Kantunilkin y en José María Morelos por 260.7 miles de pesos.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda que la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las actividades de control necesarias para que, en ejercicios posteriores, se establezca un sistema permanente de supervisión en las áreas de riesgo observadas en el Gobierno del Estado, a efecto de que se minimicen las deficiencias detectadas en la revisión al ejercicio de los recursos del FISE.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo informará a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo sobre los resultados de su gestión.

Véase acción(es): 10-C-23000-02-0654-01-003

Obligaciones

8. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Quintana Roo no ejerció recursos de este fondo para el pago de deuda pública, ni los afectó para garantizar el pago de obligaciones.

Ejercicio y destino de los recursos

9. Al 31 de diciembre de 2010, el Gobierno del Estado reportó como ejercidos 34,626.7 miles de pesos, el 96.4% de lo asignado, los cuales se orientaron a 5 programas, integrados por un total de 22 obras y acciones, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMATICO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CUENTA PÚBLICA 2010

Programa	Descripción	Importe ejercido	%	Núm. de obras
1	Educación integral	3,259.1	9.4	1
2	Salud para todos	3,174.0	9.2	2
3	Fomento a la producción de vivienda	17,562.7	50.7	11
4	Bienestar para pueblos indígenas	763.9	2.2	1
5	Electrificación	9,867.0	28.5	7
	Total	34,626.7	100.0	22

FUENTE: Registros contables del fondo.

Finalmente la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo determinó que los recursos del fondo sirvieron para financiar obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal que benefician a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

10. De la comparación entre las aportaciones recibidas y las erogaciones registradas en obras y acciones ejecutadas con recursos del FISE, se obtuvieron economías presupuestales por 1,272.7 miles de pesos e intereses bancarios generados por 410.4, los cuales servirán para ejecutar obras o acciones durante el ejercicio fiscal 2011.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

11. Se constató que el Gobierno del Estado informó a sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su costo, ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados; asimismo, proporcionó a la SHCP, mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del fondo, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y los puso a disposición del público en general mediante su página electrónica de Internet <http://www.seplader.qroo.gob.mx/portal/SitioDescarga.php>.

Participación social

12. El Gobierno del Estado de Quintana Roo cuenta con el apoyo de órganos de planeación dentro de los cuales se encuentra el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo (COPLADEQ), que es el órgano público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Asimismo, dispone de un órgano de consulta y apoyo denominado Comisión Permanente y con órganos auxiliares permanentes en el proceso de planeación, en donde concurren representantes de los sectores público, social y privado, cuyos objetivos conllevan a acciones conjuntas y coordinadas, denominados subcomités regionales, sectoriales, institucionales y especiales.

Obra pública

13. Con las 14 obras divididas en 2,237 acciones realizadas por 26,638.0 miles de pesos, se verificó que los procesos de planeación, licitación, adjudicación y ejecución se realizaron en cumplimiento de la Ley de Obras Públicas del estado; se cumplió, entre otros aspectos, con el estudio de factibilidad de la obra, el presupuesto base, la autorización de recursos y aprobación de las obras, la modalidad de adjudicación, el fallo de adjudicación, la presentación de garantías, y la formalización del contrato; se amortizaron totalmente los anticipos otorgados; se realizaron las retenciones y se enteraron a las dependencias correspondientes. Además, se verificó la aplicación de penas convencionales por incumplimiento en los plazos contratados y se realizó la inspección física en el sitio de los trabajos; se comprobó que se realizaron con la calidad y cantidad contratada, y que cumplieron con las especificaciones del proyecto y las normas de construcción aplicables y están concluidas y operando adecuadamente.

Cabe hacer mención que la totalidad de las obras ejecutadas con recursos del FISE fueron contratadas por medio de licitaciones.

14. Existen facturas sin el sello de OPERADO, en los expedientes unitarios de las obras 356 CP "Ampliación de la Red Eléctrica de la Localidad de Chunhuhub, (132 acometidas)", 355 CP "Ampliación de la Red Eléctrica de la Localidad de Tepich, (23 Acometidas)" ejecutadas por la Secretaría de Infraestructura (SINTRA). El Gobierno del estado de Quintana Roo, en el transcurso de la revisión, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventa lo observado.

15. Se determinó la falta de la documentación comprobatoria de gastos de cinco obras ejecutadas con recursos del fondo por 4,999.6 miles de pesos.

Las entidades ejecutoras de los recursos, en el transcurso de la revisión, proporcionaron a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo la documentación comprobatoria necesaria, con lo que se solventa lo observado.

16. Se detectó que se realizaron pagos en exceso en las obras "Construcción de 71 baños con muros y losa de concreto celular localidad de Leona Vicario", por 44.6 miles de pesos y "Construcción de 250 baños con muros y losa de concreto celular en la Localidad de Leona Vicario", por 120.9 miles de pesos.

La dependencia ejecutora, durante el proceso de la auditoría, justificó documentalmente 103.6 miles de pesos y realizó reintegros a la cuenta del fondo por 61.9 miles de pesos, por lo que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo solventó la observación

Impacto ecológico de las obras

17. Se verificó que las obras realizadas con recursos del fondo cumplieron con el marco normativo aplicable a la preservación, protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de tal manera que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

Gastos indirectos

18. El Gobierno del Estado de Quintana Roo no dispuso de recursos del fondo en el rubro de gastos indirectos.

Impactos de las obras y acciones del FISE

19. Según el Censo de Población y Vivienda 2010, el estado ocupa el 1.18 % de la población nacional, las obras revisadas del FISE fueron realizadas en todo el estado y fueron vinculadas a población de pobreza extrema y rezago social.

Por lo que puede concluirse que el FISE ha tenido un impacto positivo en el aumento de la cobertura de los servicios básicos prioritarios y representa el principal instrumento para el logro de los objetivos del estado. Su incidencia ha coadyuvado al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población pobre estatal.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del FISM

20. Al 31 de diciembre de 2010, se ejerció el 96.4% de los recursos asignados al fondo. Las transferencias se realizaron de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, incluidas las de carácter administrativo.

A la fecha de la revisión, de las obras de la muestra de auditoría, el 100.0% estaban terminadas y operan adecuadamente.

El Estado estableció las metas para los indicadores de desempeño, las cuales se cumplieron.

Eficiencia en el uso de los recursos

21. Con la muestra seleccionada en la auditoría, se constató el costo promedio de los baños ecológicos, los cuales presentan un costo promedio similar para todo el estado, y en electrificación no se puede realizar un comparativo ya que sólo se realizó una obra por lo que se concluye que el estado utilizó con razonable eficiencia los recursos.

Cumplimiento de objetivos

22. Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Cuenta Pública 2010

Concepto	Indicador
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% ejercido del monto asignado).	96.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mayo de 2011) (% ejercido del monto asignado).	96.4
I.3.- Situación operativa de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	100.0
a) Obras terminadas,	100.0
b) Obras en proceso, (%).	0.0
c) Obras suspendidas, (%).	0.0
d) Obras no iniciadas, (%).	0.0
I.4.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total, (%).	100.0
b) Operan adecuadamente, (%).	100.0
c) Operan con insuficiencias, (%).	0.0
d) No operan, (%).	0.0
I.5.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Parcialmente
<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</u>	
II.1.- Número de obras en las que se revisó la relación costo calidad.	2
Proporción de las obras con una relación costo calidad	
a) Aceptable (%)	100.0
b) Medianamente aceptable (%)	0.0
c) No aceptable (%)	0.0
<u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</u>	
III.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISE).	15.1
III.2.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no tuvieron un alcance de beneficio regional o intermunicipal (% respecto del monto total ejercido del FISE).	6.7
<u>IV.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISE. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los reportes financieros del estado?, Sí o No.	Sí
IV.3. Calidad de la información remitida a la SHCP	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se registró en forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto	No
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	
¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente	Sí
IV.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	Sí
IV.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del estado, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	Sí
<u>V.- PARTICIPACIÓN SOCIAL</u>	
V.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad (%)	80.0

VI.- EVALUACIÓN DEL FONDO

VI.1.- ¿El Estado realizó la evaluación sobre el FISE prevista por la ley?, Sí o No. Sí

VII.- FINANZAS ESTATALES

VII.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios Estatales [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] más las Participaciones Fiscales Federales (%). 0.16

VII.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto de la inversión total del estado en obra pública y acciones sociales (%). 12.9

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

Acciones

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo determinó 3 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

- 10-C-23000-02-0654-01-001
- 10-C-23000-02-0654-01-002
- 10-C-23000-02-0654-01-003

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 61.9 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del Estado de Quintana Roo cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda; la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional; la Secretaría de Infraestructura y Transporte; los Servicios Estatales de Salud; el Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad, y los Servicios Educativos de Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 9, fracción III.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 82, fracción IX, y 85.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, artículo 58, fracción III.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local y que les dio a conocer esa entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado. El Gobierno del Estado manifestó estar totalmente de acuerdo en la conducción y en la aplicación de los métodos de auditoría, el personal actuante demostró disposición para escuchar, así como tener conocimiento de las normas, procedimientos y aspectos legislativos, y fueron respetuosos con los funcionarios públicos que atendieron la auditoría. Asimismo, realizaron requerimientos de información, celebración de reuniones que dieron valor agregado al

trabajo realizado, estando totalmente de acuerdo con los tiempos, plazos y resultados expuestos.

En la orden de auditoría se incluyó al personal actuante de la EFSL, se solicitó la designación de funcionarios que atenderán la auditoría y se remitieron los lineamientos generales de auditoría e inspección.

Se programaron reuniones antes y después de las actividades practicadas, con la finalidad de presentar los resultados preliminares y finales obtenidos.